

ACTA N° 1/2020

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2.020

CONCURRENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a Lourdes Ramos Rodríguez

CONCEJALES:

D. Jose Jesús Trujillo Trujillo

D. Juan F. Rodríguez Herrada

D^a M^a Dolores Díaz Fernández

D^a Francisca M. Sánchez Almodovar

D. Eugenio Jesús González García

D. José Ángel Gómez Montalbán

D. Juan Carlos Sánchez Cazorla

D^a. María Isabel Juárez Salmerón

EXCUSAN ASISTENCIA:

D^a. Tania Álvarez Soria

D. Nicolas Livigni Moya

SECRETARIO

D. Juan Miguel Fernández Jurado

&

& En la Villa de Gádor (Almería) siendo las
& Veinte horas del trece de Febrero del año
& dos mil veinte, se reunieron los Sres.
& Concejales que se recogen al margen, a fin de
& celebrar Sesión Extraordinaria convocada para
& el día de hoy, bajo la Presidencia de la Sra.
& Alcaldesa D^a Lourdes Ramos Rodríguez y
& asistidos de mi el Secretario, D. Juan Miguel
& Fernández Jurado.

& Abierto el Acto por la Presidencia y existiendo
& el quórum legal se pasó a dar cumplimiento a
& las exigencias del párrafo segundo del art. 79
& del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre por
& el que se aprueba el Reglamento de
& Organización, Funcionamiento y Régimen
& Jurídico de las Entidades Locales.-

&

&

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR SI PROCEDE.-

Dando cumplimiento al Art.91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y R. Jurídico de las Entidades Locales, la Alcaldesa preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior (Acta nº 7/2019), que había sido distribuida con la convocatoria.

Se realizó una observación por la Alcaldesa del acta anterior en la que se refleja que excusaban su asistencia los concejales D^o Juan Francisco Rodríguez Herrada, D^a. María Isabel Juárez Salmerón D^o. Nicolas Livigni Moya y por error se pone como concejal que asiste a D^o. Nicolas Livigni Moya siendo en realidad quien asistió D^a. Tania Álvarez Soria y D. Juan Carlos

| Código Seguro De Verificación | kAW7to+g14DAXmqpikxLyw== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Miguel Fernandez Jurado - Secretario-Interventor Ayuntamiento de Gador | Firmado | 03/03/2020 13:39:27 |
| | Lourdes Ramos Rodríguez - Alcaldesa Ayuntamiento de Gador | Firmado | 03/03/2020 11:52:43 |
| Observaciones | | Página | 1/3 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/kAW7to+g14DAXmqpikxLyw== | | |



Sánchez Cazorla. Se hace constar en acta este error, no advirtiéndose mas observaciones y siendo aprobada por unanimidad de los nueve componentes.-

2º.- APROBACIÓN DE CONVENIO DE CESIÓN DE DERECHOS A FAVOR DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA Y APROBACIÓN DE MEMORIA TÉCNICA PARA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR DE GÁDOR CON EFECTOS Y CARGO AL PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2014-2020

Por la Sra. Alcaldesa se dió cuenta de la siguiente propuesta:

“El Ayuntamiento de Gádor, en el año 2020, pretende realizar en este término la actuación descrita en la Memoria “MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR DE GÁDOR” redactada por el Área de Fomento de la Excm. Diputación Provincial en fecha enero de 2.020, acogiéndose a la convocatoria del programa de ayudas, cuyas bases fueron aprobadas por el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, modificado por el Real Decreto 316/2019, de 26 de abril, (B.O.E. núm. 103, de 30 de abril de 2019), por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

La Diputación Provincial de Almería promueve y realizará este proyecto en ejercicio de las competencias que le corresponden, acogiéndose a la condición de beneficiario que le otorga el artículo 5.2.b del citado Real Decreto 616/2017, de 16 de junio.

Con objeto de acreditar ante el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), la delegación de este Ayuntamiento en la Diputación Provincial de la gestión de la subvención para la actuación a realizar en este término municipal, se propone al Pleno del Ayuntamiento lo siguiente:

1. Ceder en favor de la Diputación Provincial de Almería los derechos que le pudieran corresponder derivados de la convocatoria de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, de forma que Diputación asume las obligaciones de gestión, ejecución y justificación de las obras financiadas por la referida subvención, en relación a las actuaciones que se realicen en este municipio.

2. Aprobar el convenio de cooperación a suscribir con la Diputación Provincial de Almería para formalizar dicha cesión de derechos.

3. Aprobar la memoria propuesta por la Diputación para la realización del proyecto singular que favorezca el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, en el término municipal de este Municipio.

| Código Seguro De Verificación | kAW7to+g14DAXmqpikxLyw== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Miguel Fernandez Jurado - Secretario-Interventor Ayuntamiento de Gador | Firmado | 03/03/2020 13:39:27 |
| | Lourdes Ramos Rodríguez - Alcaldesa Ayuntamiento de Gador | Firmado | 03/03/2020 11:52:43 |
| Observaciones | | Página | 2/3 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/kAW7to+g14DAXmqpikxLyw== | | |



4. *Comprometerse expresamente a realizar la cofinanciación correspondiente a esta Entidad, que atendiendo a lo recogido en las Bases, supone 26.307,00 € con carácter de importe máximo, una vez adjudicada la actuación, así como a posibles liquidaciones y modificados que en su caso se aprueben, previo oportuno expediente.”*

La Corporación, por unanimidad de los nueve asistentes, cumpliendo con la mayoría absoluta necesaria, acordó de conformidad con la propuesta.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por finalizada la sesión siendo las veinte horas treinta minutos de dicho día, de todo lo cual como Secretario, Certifico con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa firmado electrónicamente.-

Vº Bº

La Alcaldesa,

Fdo: Lourdes Ramos Rodríguez

El Secretario,

Fdo: Juan M. Fernández Jurado

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | kAW7to+g14DAXmqpikxLyw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Juan Miguel Fernandez Jurado - Secretario-Interventor Ayuntamiento de Gador | Firmado | 03/03/2020 13:39:27 |
| | Lourdes Ramos Rodríguez - Alcaldesa Ayuntamiento de Gador | Firmado | 03/03/2020 11:52:43 |
| Observaciones | | Página | 3/3 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/kAW7to+g14DAXmqpikxLyw== | | |



ACTA Nº 2/2020

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 4 DE MARZO DE 2.020

CONCURRENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a Lourdes Ramos Rodríguez

CONCEJALES:

D. Jose Jesús Trujillo Trujillo
D. Juan F. Rodríguez Herrada
D^a M^a Dolores Díaz Fernández
D^a Francisca M. Sánchez Almodovar
D. Eugenio Jesús González García
D. José Ángel Gómez Montalbán
D. Juan Carlos Sánchez Cazorla
D^a. Tania Álvarez Soria

EXCUSAN ASISTENCIA:

D^a. María Isabel Juárez Salmerón
D. Nicolas Livigni Moya

SECRETARIO

D. Juan Miguel Fernández Jurado

&
& En la Villa de Gádor (Almería) siendo las
& once horas del cuatro de Marzo del año
& dos mil veinte, se reunieron los Sres.
& Concejales que se recogen al margen, a fin de
& celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente
& convocada para el día de hoy, bajo la
& Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a Lourdes
& Ramos Rodríguez y asistidos de mi el
& Secretario, D. Juan Miguel Fernández Jurado.
& Abierto el Acto por la Presidencia y existiendo
& el quórum legal se pasó a dar cumplimiento a
& las exigencias del párrafo segundo del art. 79
& del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre por
& el que se aprueba el Reglamento de
& Organización, Funcionamiento y Régimen
& Jurídico de las Entidades Locales.- Apreciada
& la urgencia por unanimidad de los asistentes se
& pasó a tratar los asuntos del orden del día.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR SI PROCEDE.-

Dando cumplimiento al Art.91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y R. Jurídico de las Entidades Locales, la Alcaldesa preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior (Acta nº 1/2020), que había sido distribuida con la convocatoria.

La Corporación, por unanimidad de los nueve concejales acordó aprobar la misma.-

| Código Seguro De Verificación | o07X1eN37rF6cti0m5Qq8Q== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Miguel Fernandez Jurado - Secretario-Interventor Ayuntamiento de Gador | Firmado | 26/03/2020 11:13:47 |
| | Lourdes Ramos Rodríguez - Alcaldesa Ayuntamiento de Gador | Firmado | 25/03/2020 13:32:04 |
| Observaciones | | Página | 1/3 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/o07X1eN37rF6cti0m5Qq8Q== | | |



2º.- DELEGAR EN LA EXMA. DIPUTACIÓN DE ALMERÍA LA GESTIÓN RECAUDATORIA DE IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 Y APROBACIÓN PLAN CUATRIENAL 2020-2023

En este momento se incorpora a la sesión el concejal D. Nicolas Livigni Moya.

Por la Alcaldía se dio lectura a la siguiente propuesta:

PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA DELEGACIÓN EN DIPUTACIÓN DE ALMERÍA LA GESTIÓN RECAUDATORIA DE ESTE AYUNTAMIENTO Y APROBACIÓN PLAN CUATRIENAL 2020-2023

Visto el escrito recibido de la Exma. diputación de Almería en el que comunica la asignación de 818.700€, con destino a financiar el Plan Cuatrienal de obras y servicios que podrían aumentarse en 25.000€, siempre que se mantenga la habilitación a Diputación de Almería para la gestión recaudatoria de los impuestos y tasas municipales como mínimo hasta el 31 de Diciembre de 2026.

La Corporación, debatido el asunto, por unanimidad de los nueve asistentes que constituyen la mayoría absoluta legal requerida

Acordó

1.- Habilitar a la Diputación Provincial de Almería para la gestión recaudatoria de los impuestos municipales IBI, IVTM e IAE de este Ayuntamiento, hasta el día 31 de Diciembre de 2026.

2.- Aprobar las actuaciones a solicitar así como la propuesta de distribución de la inversión en el tiempo según el cuadro siguiente:

| ACTUACIONES SOLICITADAS | SENDA FINANCIERA | | | | TOTAL POR ACTUACIÓN |
|--|------------------|---------|---------|------|---------------------|
| | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | |
| Actuación n.º1: Terminación escuela de música | 185.000 | | | | 185.000 |
| Actuación n.º2: construcción nicho y ampliación cementerio | 40.000 | 40.000 | | | 80.000 |
| Actuación n.º3: Sustitución redes abastecimiento y saneamiento | | 188.700 | | | 188.700 |
| Actuación n.º4 Ampliación biblioteca municipal | | | 200.000 | | 200.000 |
| Actuación n.º5 Remodelación parque Niño Remedio | | | 190.000 | | 190.000 |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | o07X1eN37rF6cti0m5Qq8Q== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Juan Miguel Fernandez Jurado - Secretario-Interventor Ayuntamiento de Gador | Firmado | 26/03/2020 11:13:47 |
| | Lourdes Ramos Rodriguez - Alcaldesa Ayuntamiento de Gador | Firmado | 25/03/2020 13:32:04 |
| Observaciones | | Página | 2/3 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/o07X1eN37rF6cti0m5Qq8Q== | | |



Plaza de la Constitución, 1
04560 Gádor (Almería)
Tel.: 950 645 211 > Fax: 950 645 404
www.gador.es > ayuntamiento@gador.es



3.- Comprometerse a habilitar en los presupuestos respectivos las cantidades necesarias para la aportación municipal que se establezca en cada anualidad, lo cual se acreditará con el correspondiente certificado de secretaria- intervención junto con la aprobación del proyecto de obras.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por finalizada la sesión siendo las once horas treinta minutos de dicho día, de todo lo cual como Secretario, certifico con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa firmado electrónicamente.-

Vº Bº

La Alcaldesa,

Fdo: Lourdes Ramos Rodríguez

El Secretario,

Fdo: Juan M. Fernández Jurado

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | o07X1eN37rF6cti0m5Qq8Q== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Juan Miguel Fernandez Jurado - Secretario-Interventor Ayuntamiento de Gador | Firmado | 26/03/2020 11:13:47 | |
| Observaciones | Lourdes Ramos Rodríguez - Alcaldesa Ayuntamiento de Gador | Firmado | 25/03/2020 13:32:04 | |
| Url De Verificación | Página | | 3/3 | |
| | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/o07X1eN37rF6cti0m5Qq8Q== | | | |

ACTA Nº 3/2020

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 6 DE MAYO DE 2.020

CONCURRENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a Lourdes Ramos Rodríguez

CONCEJALES:

D. Jose Jesús Trujillo Trujillo
D. Juan F. Rodríguez Herrada
D^a M^a Dolores Díaz Fernández
D^a Francisca M. Sánchez Almodovar
D. Eugenio Jesús González García
D. José Ángel Gómez Montalbán
D. Juan Carlos Sánchez Cazorla
D^a. Tania Álvarez Soria
D^a. María Isabel Juárez Salmerón
D. Nicolas Livigni Moya

SECRETARIO

D. Juan Miguel Fernández Jurado

& En la Villa de Gádor (Almería) siendo las
& diecinueve horas del seis de Mayo del
& año dos mil veinte, a fin de celebrar Sesión
& Extraordinaria convocada para el día de hoy se
& reunieron los Sres. Concejales que se recogen
& al margen, a distancia por medio de
& videoconferencia, utilizando la plataforma
& ZOOM, previa invitación a los componentes de
& dicho Pleno. Asisten a la reunión los Sres.
& Concejales al margen anotados a los que
& conozco y doy fe de su identidad, en cuanto a
& la acreditación de que se encuentran en
& territorio español podrá hacerse mediante
& declaración responsable de cada uno de los
& concejales y preguntados por el Secretario los
& asistentes declararon responsablemente que se
& encontraban en territorio español, presidiendo
& el acto la Sra. Alcaldesa, D^a. Lourdes Ramos
& Rodríguez y asistidos de mi, el Secretario, D.
& Juan Miguel Fernández Jurado, que se
& encuentran en los despachos de la Alcaldía y
& Secretaria respectivamente.

Abierto el acto por la Presidenta y comprobado
el requisito de quorum para celebración, se
pasó a debatir los asuntos del orden del día.-

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR SI PROCEDE.-

Dando cumplimiento al Art.91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y R. Jurídico de las Entidades Locales, la Alcaldesa preguntó si algún miembro de la Corporación tenía

| Código Seguro De Verificación | PtXtIY+fvEe5UzNVWogssg== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Miguel Fernandez Jurado - Secretario-Interventor Ayuntamiento de Gador | Firmado | 13/05/2020 14:53:31 |
| | Lourdes Ramos Rodríguez - Alcaldesa Ayuntamiento de Gador | Firmado | 13/05/2020 12:23:28 |
| Observaciones | | Página | 1/11 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PtXtIY+fvEe5UzNVWogssg== | | |



que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior (Acta nº 2/2020), que había sido distribuida con la convocatoria.

La Corporación, por unanimidad de los once concejales acordó aprobar la misma.-

2º.- RATIFICAR RESOLUCIÓN ALCALDÍA Nº 107/20 SOBRE LUTO OFICIAL. RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

De orden de la Alcaldía se procedió a dar lectura a la resolución nº107/2020 que dice así:

Tras la declaración del estado de Alarma mediante Decreto 463/2020 de fecha 14 de marzo, para la gestión de situación de crisis sanitaria originada por COVID-19, son ya más de cinco semanas de confinamiento durante las cuales han fallecido más de 21.700 personas víctimas de esta trágica pandemia.

Éste virus se ha cebado con crudeza con los mayores, recuerdo vivo de nuestra historia que ya no la podrán contar, pero también con jóvenes, padres, hijos, abuelos, conocidos y amigos, sin distinciones, y entre los que hemos de nombrar a esos trabajadores incansables que han dado su vida intentando salvar la de los demás: sanitarios; enfermeros, auxiliares, médicos.., personal de los cuerpos de seguridad; policías locales, policías nacionales, guardia civiles, voluntarios, y demás trabajadores esenciales como farmacéuticos, transportistas, vendedores... imposible nombrar uno a uno.

Ya desde el pasado día 30 de marzo las banderas del municipio de Gádor ondean a media asta en memoria de todos los fallecidos y enfermos de toda España, pero ante esta gran tragedia, esta Corporación a la que represento, en nombre del pueblo de Gádor, quiere mostrar sus condolencias, dar el pésame y compartir el dolor con todas aquellas personas que han perdido a un ser querido, declarando luto oficial en el municipio.

Por otra parte, contamos con el conocimiento al día de la fecha de que todavía son muchos los enfermos y que lamentablemente quedan muchas víctimas que contar, por lo que ponemos la esperanza en la pronta superación de esta dañina crisis sanitaria y humana.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto el Art.21, de la Ley 7/85, de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, tengo a bien,

RESOLVER,

1º. Mostrar el pésame oficial desde el Ayuntamiento de Gádor por todas las víctimas de COVID-19 y declarar luto oficial en el Municipio, manteniendo banderas a media asta y colocando crespón negro en la bandera de España, desde hoy hasta que dure la pandemia.

| Código Seguro De Verificación | PtXtIY+fvEe5UzNVWogssg== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Miguel Fernandez Jurado - Secretario-Interventor Ayuntamiento de Gador | Firmado | 13/05/2020 14:53:31 |
| | Lourdes Ramos Rodriguez - Alcaldesa Ayuntamiento de Gador | Firmado | 13/05/2020 12:23:28 |
| Observaciones | | Página | 2/11 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PtXtIY+fvEe5UzNVWogssg== | | |



2º Que ésta declaración sea ratificada en el Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Sometido a debate le fue concedida la palabra a la portavoz del grupo socialista quien manifestó:

Desearía que se concrete por la Alcaldesa el fin del luto ya que la Resolución dice hasta que dure la pandemia.

Por la Alcaldesa se dijo que el 23 de abril fue cuando se resolvió y concretó que el luto se alargue hasta que finalice el Estado de Alarma.

Por el portavoz del grupo socialista se aludió al anuncio del Presidente del Gobierno sobre luto oficial y homenaje a las víctimas y trabajadores, nuestro grupo comparte el sumarse al luto anunciado por el Presidente del Gobierno y no tener la incertidumbre de no saber cuando es el final de la pandemia.

La Alcaldesa concluyó que este Ayuntamiento acordó que las banderas ondearán a media asta el día 17 de marzo es nuestro sentir y nada tiene que ver con lo que hagan otras administraciones porque este Ayuntamiento se adhiere a todos los sentimientos que pretendan otras administraciones.

Sometido a votación nominal, por unanimidad de los once componentes se acordó elevar la Resolución a acuerdo plenario con la modificación de “hasta que dure el Estado de Alarma” y suprimir “Pandemia”.

3º.- DAR CUENTA RESOLUCIÓN ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2019.-

Se procedió a dar lectura de la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Vista la Liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio del año 2019.

Visto el Informe preceptivo de Secretaría-Intervención que consta en el expediente.

En virtud de las atribuciones que me confiere el art. 90.1 del RD 500/1990, y previo el debido examen, tengo a bien resolver:

1º.-Aprobar definitivamente dicha liquidación con el siguiente Resumen:

El resultado presupuestario es el siguiente:

| Código Seguro De Verificación | PtXtIY+fvEe5UzNVWogsg== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Miguel Fernandez Jurado - Secretario-Interventor Ayuntamiento de Gador | Firmado | 13/05/2020 14:53:31 |
| Observaciones | Lourdes Ramos Rodriguez - Alcaldesa Ayuntamiento de Gador | Firmado | 13/05/2020 12:23:28 |
| Url De Verificación | Página | | 3/11 |
| | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PtXtIY+fvEe5UzNVWogsg== | | |



| CONCEPTOS | DERECHOS RECONOCIDOS NETOS | OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS | RESULTADO PRESUPUESTARIO |
|---|----------------------------|--------------------------------|--------------------------|
| a) Operaciones Corrientes | 2.581.801,94 | 2.255.826,78 | 325975,16 |
| b) Operaciones de capital | 101.660,00 | 198.159,37 | -96.499,37 |
| 1. Total Operaciones no financieras (a+b) | 2.683.461,94 | 2.453.986,15 | 229.475,79 |
| c) Activos Financieros | | | |
| d) Pasivos financieros | | 294447,19 | -294447,19 |
| 2. Total operaciones financieras (c+d) | | 294.447,19 | -294447,19 |
| I RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO | 2.683.461,94 | 2.748.433,34 | -64.971,40 |

| | AJUSTES | RESULTADO PRESUPUESTARIO |
|---|-------------------|--------------------------|
| 3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales | 330.251,73 | |
| 4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio | 153.073,00 | |
| 5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio | 108.966,73 | |
| II TOTAL AJUSTES..... | 374.358,00 | |
| RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II) | | 309.386,60 € |

El REMANENTE DE TESORERÍA es el siguiente:

| | |
|--|--------------|
| 1. Fondos Líquidos | 1.444.528,49 |
| 2. Derechos pendientes de Cobro..... | 1.331.875,98 |
| - De Presupuesto de Ingresos Corrientes..... | 367.911,01 |
| - De Presupuesto de Ingresos Cerrados..... | 965.485,65 |
| - De otras Operaciones No Presupuestarias..... | -1.520,68 |
| - Ingresos Pendientes de Aplicación..... | |
| 3. Obligaciones Pendientes de Pago..... | 1.116.102,45 |

| Código Seguro De Verificación | PtXtIY+fvEe5UzNVWogssg== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Miguel Fernandez Jurado - Secretario-Interventor Ayuntamiento de Gador | Firmado | 13/05/2020 14:53:31 |
| | Lourdes Ramos Rodriguez - Alcaldesa Ayuntamiento de Gador | Firmado | 13/05/2020 12:23:28 |
| Observaciones | | Página | 4/11 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PtXtIY+fvEe5UzNVWogssg== | | |



| | |
|--|-------------------|
| -De Presupuesto de Gastos Corriente..... | 177.938,13 |
| -De Presupuesto de Gastos Cerrados..... | 485.718,05 |
| -De otras Operaciones No Presupuestarias..... | 452.446,27 |
| -Pagos Pendientes de Aplicación..... | |
| 4 Partidas pendientes de aplicación..... | 183.632,95 |
| - cobros realizados pendientes de aplicación definitiva | 11.911,71 |
| - pagos realizados pendientes de aplicación definitiva | 195.544,66 |
| I. Remanente de Tesorería Total (1+2-3+4)..... | 1.843.934,97 |
| II. Saldos de dudoso cobro | 520.779,55 |
| III. Exceso de Financiación Afectada..... | 566.627,15 |
| IV. Remanente de tesorería para Gastos Generales (I-II-III)..... | 756.528,27 |

2º.- Que se dé cuenta al Pleno de la Corporación en la primera Sesión que se celebre.

Concedida la palabra a la portavoz de la oposición manifestó que no tenia nada que añadir al punto.

La corporación quedó enterada.

4º. -RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS, EXPTE. Nº 1/20.

De orden de la Alcaldía procedí a dar lectura a la siguiente propuesta:

PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Presentadas facturas por gastos corrientes realizadas en ejercicios anteriores, propongo al Pleno que, previo dictamen de la comisión especial de cuentas y asuntos económicos, se adopte el siguiente acuerdo:

1.- Reconocer créditos por importe de **16.417,63** euros a favor de los suministradores que se relacionan por gastos corrientes realizados en ejercicios anteriores que se expresan en las siguientes facturas:

| Aplicación | Documento | Importe | Nombre Ter. | Texto Libre |
|-----------------|------------|----------|------------------------|---|
| 2019 171.221.19 | 13945/2019 | 86,90 | Vivero Las Fresas | Jardineria |
| 2019 342.633.19 | FV 68/19 | 660,66 | Franc.J.Plaza Plaza | Bomba |
| 2019 942.761.19 | | 687,97 | Diput.Almeria | Aportac.Plan Informático |
| 2019 943.463.19 | G2019 | 4.612,40 | Cooperacion 2005 | Facturas Cuotas Escuelas Municipales 2019 y Difer. Enero- |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | PtXtIY+fvEe5UzNVWogssg== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Juan Miguel Fernandez Jurado - Secretario-Interventor Ayuntamiento de Gador | Firmado | 13/05/2020 14:53:31 |
| Observaciones | Lourdes Ramos Rodriguez - Alcaldesa Ayuntamiento de Gador | Firmado | 13/05/2020 12:23:28 |
| Url De Verificación | Página | | 5/11 |
| | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PtXtIY+fvEe5UzNVWogssg== | | |



| | | | |
|----------------------------|----------|--|---|
| | | | Marzo/19 |
| 2019 231.227.19 | 1102018 | 998,25 Carp.Met.Ceciliosl | Trabajos en Centro de Día |
| 2019 337.226.19 | AAPP 437 | 2.722,50 Clave de Sol,Espectaculos SLU | Pasacalles Inauguración del Belen 13 de Diciembre 2019. |
| 2019 337.226.19 | AAPP 438 | 6.648,95 Clave de Sol, Espectáculos SL | Nochevieja Infantil 29 de Diciembre 2019. |
| SUMA: 16.417,63 €.- | | | |

2.- Que se habiliten los créditos necesarios a tal fin con cargo al superávit de la liquidación de 2019.

Concedida la palabra a la portavoz de la oposición reconoce sin ninguna objeción estos créditos, ya que su grupo apoya totalmente al pago a proveedores y en la actual situación será un alivio el pago.

Por la Alcaldesa explicó que las facturas llegaron con posterioridad al 31 de Diciembre. Sometido el asunto a votación fue aprobado por unanimidad de los once componentes.-

5º.- EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO PRORROGADO DE 2019.

De orden de la Alcaldía procedí a dar lectura de la propuesta dictaminada favorablemente por la Comisión de Asuntos Económicos y Especial de Cuentas que dice:

PROPUESTA DE ACUERDO

Existen Créditos reconocidos por el Pleno por gastos realizados en ejercicios anteriores, y que no pueden demorarse y en ejecución de dichos acuerdos procede iniciar Expediente de Modificación del Presupuesto prorrogado de 2019 en la modalidad de de suplementos y créditos extraordinarios que se nutrirán con cargo al superávit y remanente líquido de tesorería disponible.

Considerando: Que los créditos extraordinarios de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

1º.-Prestar aprobación inicial al Expediente de Modificación de Créditos nº 1/2020 según detalle:

Capacidad de financiación con superávit229.475,79€

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | PtXtIY+fvEe5UzNVWogssg== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Juan Miguel Fernandez Jurado - Secretario-Interventor Ayuntamiento de Gador | Firmado | 13/05/2020 14:53:31 | |
| Observaciones | Lourdes Ramos Rodriguez - Alcaldesa Ayuntamiento de Gador | Firmado | 13/05/2020 12:23:28 | |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PtXtIY+fvEe5UzNVWogssg== | | Página | |

Remanente de Tesorería disponible a la fecha.....527.069,83 €.....756.545,62€
 Superávit y Remanente de Tesorería utilizado en este
 Expediente719.565,24€
 Financiado con superávit229.475,79€
 Financiado con Remanente490.089,45€
 Remanente Tesorería disponible una vez financiado
 este Expediente36.980,38€

AUMENTOS

| Aplicación | Denominación | C. anterior | Suplementos | Cred. extraor. | Total | Financiación |
|------------|--|-------------|-------------|----------------|-------------|--------------|
| 132.151.19 | Créditos Reconocidos Gratificaciones Personal Seguridad | | | 2.164,88€ | 2.164,88€ | superávit |
| 155.619.19 | Créditos reconocidos Consolidación cerro Juan Oña | | | 189.589,31€ | 189.589,31€ | superávit |
| 171.221.19 | Créditos reconocidos flores parque | | | 86,90€ | 86,90€ | superávit |
| 342.633.00 | Créditos reconocidos Ad. Bomba Pabellón | | | 660,66€ | 660,66€ | superávit |
| 942.761.19 | Créditos Reconocidos Aportación Diputación Plan Informático | | | 687,97€ | 687,97€ | superávit |
| 993.463.19 | Créditos reconocidos cuotas escuelas deportivas y culturales | | | 4.612,40€ | 4.612,40€ | superávit |
| 231.227.19 | Crédito a reconocer en Centro de Día reparación | | | 998,25€ | 998,25€ | superávit |
| 337.226.19 | Crédito a reconocer Nochevieja i Infantil y Pasacalles navidad | | | 9.361,45€ | 9.361,45€ | superávit |

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | PtXtIY+fvEe5UzNVWogssg== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Juan Miguel Fernandez Jurado - Secretario-Interventor Ayuntamiento de Gador | Firmado | 13/05/2020 14:53:31 | |
| Observaciones | Lourdes Ramos Rodriguez - Alcaldesa Ayuntamiento de Gador | Firmado | 13/05/2020 12:23:28 | |
| Url De Verificación | Página | | 7/11 | |
| | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PtXtIY+fvEe5UzNVWogssg== | | | |

| | | | | | | |
|------------|-----------------------------------|------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------------------------|
| 912.100.19 | Créditos a reconocer a concejales | 83.135,02€ | 3.267,38€ | | 86.402,40€ | superávit |
| 011.913.00 | Amortización anticipada prestamos | 99.807,14€ | 508.116,04€ | | 607.923,18€ | Supr. 18.036,59€ Rem. 490.089,45€ |
| | Total | | 511.393,42€ | 208.171,82€ | 716.277,86€ | |

TOTAL..... 716.277,86 €.

2º.- Que se habiliten los créditos necesarios a tal fin con cargo al remanente de tesorería positivo y superávit de la liquidación de 2019.

3º.-Igualmente se acuerda exponer al público por 15 días hábiles, la aprobación inicial de este expediente y plantilla ampliada, a efectos de reclamaciones, y en el supuesto de no presentarse ninguna se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo, a tenor de lo dispuesto en el art.112 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Concedida la palabra a la portavoz de la oposición manifestó que felicitaba a la Alcaldesa por la cancelación de los prestamos. no tenia nada que añadir al punto.

Sometida la propuesta a votación nominal, fue aprobada por unanimidad de los once componentes.-

6º.- APROBACIÓN PROYECTO PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DE 2020.

De orden de la Alcaldía procedí a dar lectura al dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y le fue concedida la palabra al portavoz del equipo de gobierno quien manifestó:

- Que el presupuesto es el mas social de los aprobados hasta ahora.
- No es el presupuesto que nos hubiese gustado pero vienen tiempos difíciles que este equipo de gobierno ha de afrontar las situaciones
- El presupuesto recoge 50.000 € para ayudas a autónomos y PYMES, 25000 para familias necesitadas.-
- Se mantienen las subvenciones a la escuela de Música y C.D. Gádor con 5.000 €
- Las inversiones son importantes haciendo mención a las mismas.
- Concluyo manifestando que se trata del mejor presupuesto posible.

Concedida la palabra a la portavoz del grupo socialista manifestó:

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | PtXtIY+fvEe5UzNVWogssg== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Juan Miguel Fernandez Jurado - Secretario-Interventor Ayuntamiento de Gador | Firmado | 13/05/2020 14:53:31 | |
| Observaciones | Lourdes Ramos Rodriguez - Alcaldesa Ayuntamiento de Gador | Firmado | 13/05/2020 12:23:28 | |
| Url De Verificación | Página | | 8/11 | |
| | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PtXtIY+fvEe5UzNVWogssg== | | | |

- El presupuesto es similar al del ejercicio anterior, 2019.
 - Nos gustaría que el presupuesto fuese mas ambicioso pero entendemos que la perdida de los ingresos de Cemex nos ha hecho retroceder.
 - Nos parece interesante la inclusión de inversiones entre otros abastecimiento y saneamiento Paulenca
 - Nuestro voto será a favor del presupuesto.
- Acto seguido la Alcaldesa concedió la palabra al Sr. González quien manifestó:
- Me hubiera encantado que el grupo socialista hiciese propuestas que afecten a Gádor
 - Se pide que la Alcaldesa le haga el trabajo a la Junta en cuanto al consultorio y el colegio ambos de la Junta.
 - El presupuesto es social y no se le puede poner un pero porque atiende a todos y no deja abandonado a nadie.

La Alcaldesa concluyó, anunciando que el presupuesto estaba preparado en el mes de febrero pero como consecuencia de la pandemia ha sido necesario reestructurarlo para adaptarlo a la realidad actual y contemplar las consignaciones necesarias para la adopción de todas las medidas de seguridad en las distintas dependencias y servicios.-

Sometido el asunto a votación nominal, por unanimidad de los 11 asistentes se acordó:

PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto General para el ejercicio de 2019, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por Capítulos se expresan seguidamente:

PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD LOCAL

A) ESTADOS DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

| | | |
|---|--------------------------------|--------------|
| 1 | GASTOS DE PERSONAL..... | 978.477,36 |
| 2 | GASTOS CORRIENTES | 1.065.079,00 |
| 3 | INTERESES | 8.336,91 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES..... | 130.580,05 |

B) OPERACIONES DE CAPITAL

| | | |
|---|--------------------------------|------------|
| 6 | INVERSIONES REALES | 228.692,42 |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL..... | 121.250,00 |

| Código Seguro De Verificación | PtXtIY+fvEe5UzNVWogssg== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Miguel Fernandez Jurado - Secretario-Interventor Ayuntamiento de Gador | Firmado | 13/05/2020 14:53:31 |
| | Lourdes Ramos Rodriguez - Alcaldesa Ayuntamiento de Gador | Firmado | 13/05/2020 12:23:28 |
| Observaciones | | Página | 9/11 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PtXtIY+fvEe5UzNVWogssg== | | |



| | | |
|---|---------------------------|-----------|
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 5.000,00 |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | 97.584,26 |

TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS2.635.000,00 Euros

B) ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

| | | |
|---|--------------------------------|--------------|
| 1 | IMPUESTOS DIRECTOS | 883.554,73 |
| 2 | IMPUESTOS INDIRECTOS..... | 63.720,93 |
| 3 | TASAS Y OTROS..... | 85.948,00 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES..... | 1.423.476,34 |
| 5 | INGRESOS PATRIMONIALES..... | 26.000,00 |

B) OPERACIONES DE CAPITAL

| | | |
|---|--------------------------------|------------|
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL..... | 144.800,00 |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS..... | 7.500,00 |

TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS2.635.000,00 Euros

SEGUNDO.- Igualmente, se acuerda aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General y la Plantilla de Personal.

TERCERO.- Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado en el tablón de anuncios y en el “Boletín Oficial de la Provincia”, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación; durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

CUARTO.- Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General, si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones.

7º.- RATIFICAR RESOLUCIÓN N.º 89/20, CAMINOS RURALES.

Se dio lectura a la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA, APROBACIÓN PROYECTO 38PCAM2020BII

“CAMINOS MUNICIPALES EN GÁDOR 2020”

Por la Excm. Diputación Provincial, ha sido remitido el proyecto correspondiente a la obra núm. 38PCAM2020BII, incluida en el Plan Caminos Municipales para el año 2020, denominada “CAMINOS MUNICIPALES EN GÁDOR”, de conformidad con la petición cursada en su día por este Ayuntamiento.

| Código Seguro De Verificación | PtXtIY+fvEe5UzNVWogssg== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Miguel Fernandez Jurado - Secretario-Interventor Ayuntamiento de Gador | Firmado | 13/05/2020 14:53:31 |
| | Lourdes Ramos Rodriguez - Alcaldesa Ayuntamiento de Gador | Firmado | 13/05/2020 12:23:28 |
| Observaciones | | Página | 10/11 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PtXtIY+fvEe5UzNVWogssg== | | |



Examinado el mismo y encontrándolo conforme con el planeamiento urbanístico e intereses de este municipio, así como con la legislación sectorial de aplicación, En virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local y demás legislación aplicable vigente, tengo a bien,

RESOLVER:

1º) Aprobar el proyecto de la obra denominada "**CAMINOS MUNICIPALES EN GÁDOR**", núm. 38PCAM2020BII del Plan de Caminos Municipales de la Excm. Diputación Provincial de Almería para el año 2020. Cualquier modificación posterior del proyecto requerirá nuevo acuerdo, corriendo a cargo de este Ayuntamiento los gastos que por tal motivo se originen.

2º) Que por la Secretaría del Ayuntamiento se proceda a emitir certificación sobre la disponibilidad de terrenos para la ejecución de la citada obra, para adjuntarlo al presente acuerdo, sin cuyo requisito éste carecerá de efectos ante la Diputación Provincial, (según anexo).

3º) En el caso de que la obra se viera paralizada por la reclamación de algún propietario sobre los terrenos para su ejecución, o las certificaciones no pudieran hacerse efectivas en su momento, por lo que a la aportación municipal se refiere, este Ayuntamiento asume cuantas responsabilidades se deriven de los citados incumplimientos.

Concedida la palabra a la portavoz del grupo socialista pregunta que al no conocer el proyecto donde se va a realizar la actuación.

La alcaldesa respondió se trata de subida cementerio (Paraje Zorracana), camino Pocico y Jacalgarin en parte.

La Corporación, por unanimidad de los once concejales se ratificó la misma.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por finalizada la sesión siendo las veintiuna horas veintinueve minutos de dicho día, de todo lo cual como Secretario, certifico con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa firmado electrónicamente.-

Vº Bº

La Alcaldesa,

Fdo: Lourdes Ramos Rodríguez

El Secretario,

Fdo: Juan M. Fernández Jurado

| Código Seguro De Verificación | PtXtIY+fvEe5UzNVWogssg== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Miguel Fernandez Jurado - Secretario-Interventor Ayuntamiento de Gador | Firmado | 13/05/2020 14:53:31 |
| | Lourdes Ramos Rodríguez - Alcaldesa Ayuntamiento de Gador | Firmado | 13/05/2020 12:23:28 |
| Observaciones | | Página | 11/11 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PtXtIY+fvEe5UzNVWogssg== | | |



ACTA Nº 4/2020

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 7 DE AGOSTO DE 2.020

CONCURRENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a Lourdes Ramos Rodríguez

CONCEJALES:

D. Juan F. Rodríguez Herrada
D^a M^a Dolores Díaz Fernández
D^a Francisca M. Sánchez Almodovar
D. Eugenio Jesús González García
D. José Ángel Gómez Montalbán
D. Juan Carlos Sánchez Cazorla
D^a. Tania Álvarez Soria
D. Nicolas Livigni Moya

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

D. Jose Jesús Trujillo Trujillo
D^a. María Isabel Juárez Salmerón

SECRETARIA

D^a M^a de los Ángeles Vázquez Pérez

En la Villa de Gádor (Almería) siendo las veinte horas y cuarenta minutos del siete de agosto del año dos mil veinte, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Lourdes Ramos Rodríguez, concurren, previa citación en forma, los Sres. Concejales que se expresan al margen, a fin de celebrar Sesión Extraordinaria, en primera convocatoria, asistidos por la S^a Secretaria, D^a M^a de los Angeles Vázquez Pérez, que certifica.

Constituyendo los reunidos el quórum suficiente para la válida celebración del acto, una vez comprobado por la Secretaría según las disposiciones vigentes, la Presidencia declara abierta la sesión, y todo ello a los fines de deliberar y resolver acerca del contenido del Orden del Día.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 6 DE MAYO DE 2020.

Dando cumplimiento al Art.91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y R. Jurídico de las Entidades Locales, la Alcaldesa preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior (Acta nº 3/2020), que había sido distribuida con la convocatoria.

Concedida la palabra al portavoz de la oposición, el mismo pregunta porqué las intervenciones del Pleno telemático no están redactadas completamente. La S^a Alcaldesa contesta que el acta ha sido redactada por el anterior Secretario y no realiza una transcripción literal de las intervenciones sino un resumen de las mismas.

La Corporación, por unanimidad de los nueve concejales presentes acordó aprobar la misma.

2º.- CONVENIO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE GÁDOR PARA LA EJECUCIÓN CONJUNTA DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO (PFEA).

La S^a Alcaldesa procede a dar lectura de la parte dispositiva de la propuesta que se transcribe literalmente:

| Código Seguro De Verificación | m2+hfb73ssBr0/ynFFpUCw== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Lourdes Ramos Rodríguez - Alcaldesa Ayuntamiento de Gador | Firmado | 10/08/2020 11:18:34 |
| | María de los Angeles Vazquez Perez - Secretario-Interventor Ayuntamiento de Gador | Firmado | 10/08/2020 07:55:30 |
| Observaciones | | Página | 1/4 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/m2+hfb73ssBr0/ynFFpUCw== | | |



“Visto el informe emitido por la Secretaria del Ayuntamiento, así como el convenio de delegación a suscribir con la Diputación Provincial de Almería, propongo al Pleno:

1º.- Aprobar la resolución por mutuo acuerdo del convenio actual suscrito en el año 2014, que continuará vigente hasta la fecha de firma del nuevo convenio.

2º.- Delegar en la Diputación Provincial de Almería la gestión y ejecución de las obras y servicios de competencia municipal financiados con cargo al Plan de Fomento de Empleo Agrario, así como el ejercicio de cuantas actuaciones sean necesarias para el desarrollo de las mismas.

3ª.- Aprobar el nuevo convenio entre la Diputación y el Ayuntamiento para la ejecución conjunta del Programa de Fomento de Empleo Agrario.

4ª.- Delegar en la Sr. Alcaldesa la competencia para la aprobación de las obras y servicios a ejecutar con cargo al PFEA.”

Concedida la palabra al portavoz de la oposición, el mismo señala que están de acuerdo con el Convenio pero que hay que precisar que la Junta de Andalucía ha reducido en 137.000 euros los importes destinados al empleo en el municipio de Gádor. Añadiendo que van a votar a favor ya que a través del PFEA se genera trabajo en la localidad. La Sª Alcaldesa contesta que ese comentario está fuera de lugar ya que no nos encontramos en el Parlamento de Andalucía sino en el Ayuntamiento de Gádor, y lo que se trae a Pleno es un convenio para la gestión del PFEA, que permite generar trabajo para la gente del pueblo. La Sª Alcaldesa aprovecha para informar al Pleno que desde el PFEA se han tomado todas las medidas sanitarias necesarias para garantizar la seguridad de los trabajadores, y muestra su reconocimiento a los técnicos y a la Diputación Provincial por la labor llevada a cabo.

Sometido el asunto a votación, el mismo es aprobado por el Pleno del Ayuntamiento por nueve votos a favor, cumpliéndose el requisito de mayoría legal exigida por el artículo 47.2.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

3º.- CONVENIO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE GÁDOR PARA LA GESTIÓN DEL CENTRO DE SERVICIOS COMUNITARIOS BAJO ANDARAX, CON SEDE EN BENAHADUX.

La Sª Alcaldesa procede a dar lectura de la parte dispositiva de la propuesta que se transcribe literalmente:

“Visto el informe emitido por la Secretaria del Ayuntamiento, así como el convenio de cooperación a suscribir con la Diputación Provincial de Almería, propongo al Pleno:

1º.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Almería la asistencia material prevista en el artículo 14.5 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, para la gestión del Centro de Servicios Sociales Comunitarios, con sede en Benahadux, debido a que este Ayuntamiento carece de la capacidad necesaria para su desarrollo, al no disponer de los recursos materiales y humanos necesarios e idóneos.

2º.- Aprobar el texto del convenio interadministrativo de cooperación entre la Diputación Provincial de Almería y el Ayuntamiento de Gádor para la gestión del centro de Servicios Sociales Comunitarios con sede en Benahadux.”

| Código Seguro De Verificación | m2+hfb73ssBr0/ynFFpUCw== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Lourdes Ramos Rodríguez - Alcaldesa Ayuntamiento de Gador | Firmado | 10/08/2020 11:18:34 |
| | Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario-Interventor Ayuntamiento de Gador | Firmado | 10/08/2020 07:55:30 |
| Observaciones | | Página | 2/4 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/m2+hfb73ssBr0/ynFFpUCw== | | |



Concedida la palabra al portavoz de la oposición manifestó que no tenia nada que añadir al punto.

El Sr. Eugenio J. Golzávez solicita la palabra para mostrar su agradecimiento a la Alcaldesa del Ayuntamiento de Benahadux, Dña. Noelia Damián, ya que en un año ha puesto a disposición de los Servicios Sociales de la comarca un edificio que estaba cerrado, suponiendo un beneficio para los ciudadanos de Gádor que ya no tienen que ir a Huércal sino a Benahadux.

Sometido el asunto a votación, el mismo es aprobado por el Pleno del Ayuntamiento por nueve votos a favor, cumpliéndose el requisito de mayoría legal exigida por el artículo 47.2.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

4º.- FIESTAS LOCALES 2021.

La Sª Alcaldesa procede a dar lectura de la propuesta que se transcribe literalmente:

“Habiéndose publicado en el BOJA nº 143 de fecha 27 de julio de 2020 el Decreto 104/2020, de 21 de julio, por el que se determina el calendario de Fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, de conformidad con lo establecido en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de Andalucía, el Ayuntamiento dispone de un plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a dicha publicación para proponer ante la Consejería de Empleo, formación y Trabajo Autónomo, su dos días de fiestas locales.

A la vista de lo anterior, se propone al Pleno que los días de fiesta local para 2021 sean los siguientes:

- 11 de febrero, jueves.
- 11 de octubre, lunes.”

Concedida la palabra al portavoz de la oposición manifestó que están de acuerdo y que no tenía nada que añadir al punto.

Sometido el asunto a votación, el mismo es aprobado por unanimidad, con los nueve votos a favor de los concejales presentes.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sª Alcaldesa pregunta si quieren formular alguna pregunta o ruego y toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Socialista precisando que si desean realizar preguntas y ruegos los cuales, quedan enmarcados en el punto quinto del orden del día. La Sª Alcaldesa indica que se comience por los ruegos y a continuación las preguntas.

Concedida la palabra al portavoz de la oposición manifestó los siguientes RUEGOS:

- 1) Solicitar el mantenimiento de los contenedores de pedal.
La Sª Alcaldesa precisa que el Consorcio de Residuos realiza un mantenimiento diario pero que hay que tener en cuenta el mal uso que se hace del equipamiento, añadiendo que cada vez que hay incidencias se comunica al Consorcio y éste procede a la reparación.
- 2) Precisa que son conscientes de que se están desarrollando medidas de limpieza, pero solicita que sean más profundas en algunas zonas, como entre los contenedores u otras zonas donde no tiene acceso la barredora.

| Código Seguro De Verificación | m2+hfb73ssBr0/ynFFpUCw== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Lourdes Ramos Rodríguez - Alcaldesa Ayuntamiento de Gador | Firmado | 10/08/2020 11:18:34 |
| | Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario-Interventor Ayuntamiento de Gador | Firmado | 10/08/2020 07:55:30 |
| Observaciones | | Página | 3/4 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/m2+hfb73ssBr0/ynFFpUCw== | | |



La S^a Alcaldesa destaca las tareas de limpieza que se están desarrollando por los trabajadores del Ayuntamiento, añadiendo que el principal objetivo es la desinfección y la limpieza viaria por los barrios; apunta que es imposible que todos los días se pueda ir a todos los barrios pero se muestra satisfecha de la organización de los trabajadores del servicio de limpieza.

A continuación el portavoz de la oposición realizó las siguientes PREGUNTAS que fueron contestadas por la S^a Alcaldesa:

1) Por qué no se han organizado actividades culturales reducidas como cine de verano.

La S^a Alcaldesa responde que por sentido de la responsabilidad.

2) Cuál es la situación actual del Centro de Día.

La S^a Alcaldesa informa que está en proceso de licitación.

3) Si se ha realizado la desinfección del alcantarillado.

La S^a Alcaldesa responde que si se ha desinfectado el alcantarillado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por finalizada la sesión siendo las veinte horas cincuenta minutos de dicho día, de todo lo cual como Secretaria, certifico con el visto bueno de la S^a Alcaldesa firmado electrónicamente.

Vº Bº

La Alcaldesa,

Fdo: Lourdes Ramos Rodríguez

La Secretaria,

Fdo: M^a de los Ángeles Vázquez Pérez

| Código Seguro De Verificación | m2+hfb73ssBr0/ynFFpUCw== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Lourdes Ramos Rodríguez - Alcaldesa Ayuntamiento de Gador | Firmado | 10/08/2020 11:18:34 |
| | Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario-Interventor Ayuntamiento de Gador | Firmado | 10/08/2020 07:55:30 |
| Observaciones | | Página | 4/4 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/m2+hfb73ssBr0/ynFFpUCw== | | |



ACTA Nº 5/2020

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2.020

CONCURRENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a Lourdes Ramos Rodríguez

CONCEJALES:

D. Jose Jesús Trujillo Trujillo
D^a M^a Dolores Díaz Fernández
D^a Francisca M. Sánchez Almodovar
D. Eugenio Jesús González García
D. José Ángel Gómez Montalbán
D. Juan Carlos Sánchez Cazorla
D^a. Tania Álvarez Soria
D. Nicolas Livigni Moya

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

D. Juan F. Rodríguez Herrada
D^a. María Isabel Juárez Salmerón

SECRETARIA

D^a M^a de los Ángeles Vázquez Pérez

En la Villa de Gádor (Almería) siendo las trece horas del trece de agosto del año dos mil veinte, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Lourdes Ramos Rodríguez, concurren, previa citación en forma, los Sres. Concejales que se expresan al margen, a fin de celebrar Sesión Extraordinaria, en primera convocatoria, asistidos por la s^a Secretaria, D^a M^a de los Angeles Vázquez Pérez, que certifica.

Constituyendo los reunidos el quórum suficiente para la válida celebración del acto, una vez comprobado por la Secretaría según las disposiciones vigentes, la Presidencia declara abierta la sesión, y todo ello a los fines de deliberar y resolver acerca del contenido del Orden del Día.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 7 DE AGOSTO DE 2020.

Dando cumplimiento al Art.91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Alcaldesa preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior (Acta nº 4/2020), que había sido distribuida con la convocatoria.

Concedida la palabra al portavoz de la oposición, el mismo señala que no tiene ninguna observación.

La Corporación, por unanimidad de los nueve concejales presentes acordó aprobar la misma.

2º.- APROBACIÓN DE LA MC 5/2020 DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

La S^a Alcaldesa señala que los Sres concejales tienen conocimiento del expediente y que el mismo fue dictaminado por la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, donde pudieron plantear sus dudas y preguntas. A continuación, procede a dar lectura de la parte dispositiva de la propuesta que se transcribe literalmente:

| Código Seguro De Verificación | dF734BmpK7ostjI25bHm1Q== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Lourdes Ramos Rodríguez - Alcaldesa Ayuntamiento de Gador | Firmado | 14/08/2020 11:25:32 |
| | Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario-Interventor Ayuntamiento de Gador | Firmado | 13/08/2020 14:33:27 |
| Observaciones | | Página | 1/3 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dF734BmpK7ostjI25bHm1Q== | | |



"PROPUESTA: APROBACIÓN DE LA MC 5/2020, DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 5/2020, del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen:

Altas en partidas de gastos

| APLICACIONES | DENOMINACIÓN | IMPORTE | MODALIDAD |
|--------------|---|----------|------------------------|
| 151-640.00 | Trabajos técnicos. Adaptación parcial NNSS | 14520,00 | Crédito extraordinario |
| 1532-610.01 | Muro C/ Cenete y otros | 11500,00 | Suplemento de crédito |
| 161-640.00 | Trabajos técnicos obra GDR | 3025,00 | Crédito extraordinario |
| 920-226.04 | Gastos jurídicos y contenciosos | 1426,10 | Crédito extraordinario |
| 942-46100 | A Diputación. Unidades de Cooperación | 3726,46 | Suplemento de crédito |

TOTAL: 34.197,56

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Bajas en partida de gastos

| APLICACIONES | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|--------------|---|----------|
| 920-120.01 | Sueldo A2 | 10000,00 |
| 920-121.01 | Complemento específico | 8000,00 |
| 920-160.00 | Seguros Sociales Personal Administrativo | 9197,56 |
| 920-160.08 | Asistencia Médica | 7000,00 |

TOTAL:34.197,56

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La insuficiencia o inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | dF734BmpK7ostjI25bHm1Q== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Lourdes Ramos Rodríguez - Alcaldesa Ayuntamiento de Gador | Firmado | 14/08/2020 11:25:32 |
| | Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario-Interventor Ayuntamiento de Gador | Firmado | 13/08/2020 14:33:27 |
| Observaciones | | Página | 2/3 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dF734BmpK7ostjI25bHm1Q== | | |



Concedida la palabra al portavoz de la oposición, el mismo señala que si esta modificación se tramita para el desarrollo del municipio están de acuerdo en su aprobación.

La S^a Alcaldesa afirma que efectivamente la modificación del presupuesto se realiza para el desarrollo del municipio.

Sometido el asunto a votación, el mismo es aprobado por unanimidad, con los nueve votos a favor de los concejales presentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por finalizada la sesión siendo las trece horas y siete minutos de dicho día, de todo lo cual como Secretaria, certifico con el visto bueno de la S^a Alcaldesa firmado electrónicamente.

Vº Bº

La Alcaldesa,

Fdo: Lourdes Ramos Rodríguez

La Secretaria,

Fdo: M^a de los Ángeles Vázquez Pérez

| Código Seguro De Verificación | dF734BmpK7ostjI25bHm1Q== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Lourdes Ramos Rodríguez - Alcaldesa Ayuntamiento de Gador | Firmado | 14/08/2020 11:25:32 |
| | Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario-Interventor Ayuntamiento de Gador | Firmado | 13/08/2020 14:33:27 |
| Observaciones | | Página | 3/3 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dF734BmpK7ostjI25bHm1Q== | | |



ACTA Nº 6/2020

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2.020

CONCURRENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a Lourdes Ramos Rodríguez

CONCEJALES:

D. Jose Jesús Trujillo Trujillo
D^a Francisca M. Sánchez Almodovar
D. Eugenio Jesús González García
D. Juan F. Rodríguez Herrada
D. José Ángel Gómez Montalbán
D. Juan Carlos Sánchez Cazorla
D^a. Tania Álvarez Soria

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

D^a M^a Dolores Díaz Fernández
D^a. María Isabel Juárez Salmerón
D. Nicolas Livigni Moya

SECRETARIA

D^a M^a de los Ángeles Vázquez Pérez

En la Villa de Gádor (Almería) siendo las trece horas del tres de septiembre del año dos mil veinte, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Lourdes Ramos Rodríguez, concurren, previa citación en forma, los Sres. Concejales que se expresan al margen, a fin de celebrar Sesión Extraordinaria, en primera convocatoria, asistidos por la s^a Secretaria, D^a M^a de los Ángeles Vázquez Pérez, que certifica.

Constituyendo los reunidos el quórum suficiente para la válida celebración del acto, una vez comprobado por la Secretaría según las disposiciones vigentes, la Presidencia declara abierta la sesión, y todo ello a los fines de deliberar y resolver acerca del contenido del Orden del Día.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 13 DE AGOSTO DE 2020.

Dando cumplimiento al Art.91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Alcaldesa preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior (Acta nº 4/2020), que había sido distribuida con la convocatoria.

Concedida la palabra al portavoz de la oposición, el mismo señala que no tiene ninguna observación.

La Corporación, por unanimidad de los ocho concejales presentes acordó aprobar la misma.

2º.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PROGRAMA ACELERA 2020 EN GÁDOR: MEJORA DE LA PLAZA DE LA ERMITA DE GÁDOR.

La S^a Alcaldesa señala que en la Plaza de la Ermita ya se ejecutó una primera fase y quedó pendiente la segunda para finalizar la actuación, por lo que se ha decidido destinar a esta segunda fase la asignación del Programa Acelera de la Excm. Diputación Provincial de Almería. Informa que para dar cumplimiento a los plazos establecidos por Diputación la adopción del acuerdo debe realizarse antes de 7 de septiembre, motivo por el que se ha tenido que celebrar el presente Pleno.

| Código Seguro De Verificación | k51fPTHwjQh1ToFwDYdXJA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Lourdes Ramos Rodríguez - Alcaldesa Ayuntamiento de Gador | Firmado | 03/09/2020 14:40:42 |
| | Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario-Interventor Ayuntamiento de Gador | Firmado | 03/09/2020 14:30:54 |
| Observaciones | | Página | 1/2 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/k51fPTHwjQh1ToFwDYdXJA== | | |



A continuación, procede a dar lectura de la parte dispositiva de la propuesta que se transcribe literalmente:

"Por la Excm. Diputación Provincial, ha sido remitido el proyecto, correspondiente a la obra núm. , incluida en el Plan PROGRAMA ACELERA para el año 2020, denominada "PROGRAMA ACELERA 2020 EN GÁDOR: MEJORA DE LA PLAZA DE LA ERMITA DE GÁDOR", de conformidad con la petición cursada en su día por este Ayuntamiento.

Examinado el mismo y encontrándolo conforme con el planeamiento urbanístico e intereses de este municipio, así como con la legislación sectorial de aplicación, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1. Aprobar el proyecto de la obra denominada "PROGRAMA ACELERA 2020 EN GÁDOR: MEJORA DE LA PLAZA DE LA ERMITA DE GÁDOR" incluida en el Plan PROGRAMA ACELERA del año 2020, (redactado por los Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, D. Juan José Alonso Baños y D. Emilio Cayuela Viúdez y firmado fecha 1 de julio de 2020) con un Presupuesto Total de 40.000 €.

2. Cualquier modificación posterior del proyecto requerirá nuevo acuerdo, corriendo a cargo de este Ayuntamiento los gastos que por tal motivo se originen."

Concedida la palabra al portavoz de la oposición, el mismo señala que está bien invertir y que lo que aporta Diputación le parece bien, pero que a la Plaza de la Ermita se le debía haber dado otra forma porque es excluyente para niños y mayores. Añadiendo que puede que quede muy bonita, pero no sabe si útil.

La S^a Alcaldesa afirma que la Plaza está adaptada porque con la primera fase se modificó el escalón que había de embellecimiento que era muy alto, para que la gente se sentara, y se modificó haciendo todos los escalones iguales y adaptando también la parte lateral. Ahora con la segunda fase se va a adaptar el otro lateral para facilitar la accesibilidad, todo ello con el asesoramiento de los técnicos de Diputación. Añade que es una plaza simbólica del pueblo y la forma que tiene se consensuó con los vecinos, precisando que la parte de arriba llevará un embellecimiento homogéneo con el resto y otro embellecimiento en el muro con una pequeña historia de la plaza, por lo que va a quedar muy bien todo el entorno.

Sometido el asunto a votación, el mismo es aprobado con los seis votos a favor de los concejales presentes del Grupo del Partido Popular y las dos abstenciones de los concejales presentes del Grupo del PSOE.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por finalizada la sesión siendo las trece horas y siete minutos de dicho día, de todo lo cual como Secretaria, certifico con el visto bueno de la S^a Alcaldesa firmado electrónicamente.

vo Bº

La Alcaldesa,

Fdo: Lourdes Ramos Rodríguez

La Secretaria,

Fdo: M^a de los Ángeles Vázquez Pérez

| Código Seguro De Verificación | k51fPTHwjQh1ToFwDYdXJA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Lourdes Ramos Rodríguez - Alcaldesa Ayuntamiento de Gador | Firmado | 03/09/2020 14:40:42 |
| | Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario-Interventor Ayuntamiento de Gador | Firmado | 03/09/2020 14:30:54 |
| Observaciones | | Página | 2/2 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/k51fPTHwjQh1ToFwDYdXJA== | | |



ACTA Nº 7/2020

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2.020

CONCURRENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a Lourdes Ramos Rodríguez

CONCEJALES:

D^a M^a Dolores Díaz Fernández
D. Jose Jesús Trujillo Trujillo
D^a Francisca M. Sánchez Almodovar
D. Eugenio Jesús González García
D. Juan F. Rodríguez Herrada
D. José Ángel Gómez Montalbán
D. Juan Carlos Sánchez Cazorla
D. Nicolas Livigni Moya

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

D^a. Tania Álvarez Soria
D^a. María Isabel Juárez Salmerón

SECRETARIA

D^a M^a de los Ángeles Vázquez Pérez

En la Villa de Gádor (Almería) siendo las diecinueve horas del cinco de octubre del año dos mil veinte, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Lourdes Ramos Rodríguez, concurren, previa citación en forma, los Sres. Concejales que se expresan al margen, a fin de celebrar Sesión Ordinaria, en primera convocatoria, asistidos por la S^a Secretaria, D^a M^a de los Ángeles Vázquez Pérez, que certifica.

Constituyendo los reunidos el quórum suficiente para la válida celebración del acto, una vez comprobado por la Secretaría según las disposiciones vigentes, la Presidencia declara abierta la sesión, y todo ello a los fines de deliberar y resolver acerca del contenido del Orden del Día.

A) APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Dando cumplimiento al Art.91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Alcaldesa preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior (Acta nº 6/2020), que había sido distribuida con la convocatoria.

Concedida la palabra al portavoz de la oposición, el mismo señala que no tiene ninguna observación.

La Corporación, por unanimidad de los nueve concejales presentes acordó aprobar la misma.

B) PARTE INFORMATIVA

2º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DEL PMP SEGUNDO TRIMESTRE 2020.

La S^a Alcaldesa cede la palabra a la S^a. Secretaria que explica que se trata del cálculo del PMP atendiendo a los criterios para el cómputo del Decreto 635/2014, precisando que los datos obtenidos se remitieron fecha 29 de julio de 2020 al Servicio General de Financiación Autonómica y Local. A continuación informa al Pleno de los datos:

Detalle del Informe PMP 2º Trimestre 2020:

- Ratio de operaciones pagadas: 7,98 días
- Importe pagos realizados: 197.493,66€

| Código Seguro De Verificación | 7XcvS0YWRiGD/D2B2wxPLg== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Lourdes Ramos Rodríguez - Alcaldesa Ayuntamiento de Gador | Firmado | 11/10/2020 09:47:03 |
| | María de los Angeles Vazquez Perez - Secretario-Interventor Ayuntamiento de Gador | Firmado | 11/10/2020 09:18:58 |
| Observaciones | | Página | 1/9 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7XcvS0YWRiGD/D2B2wxPLg== | | |



- Ratio de operaciones pendientes: 34,93 días
- Importe pagos pendientes: 74.262,66€
- PMP: 15,34

El Pleno se da por enterado.

3º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENDICIÓN EJECUCIÓN TRIMESTRAL. SEGUNDO TRIMESTRE 2020.

La Sª Alcaldesa cede la palabra a la Sª. Secretaria que explica que trimestralmente hay que remitir el estado de ejecución del presupuesto, precisando que los datos obtenidos se remitieron fecha 30/07/2020 al Servicio General de Financiación Autonómica y Local.

A continuación informa al Pleno que información remitida se obtiene del estado de ejecución facilitado por el programa de contabilidad a 30 de junio de 2020, con los que se genera un calendario y presupuesto de tesorería hasta fin de ejercicio. Precisa que también se remiten los datos de deuda viva al final del trimestre vencido y de la información mensual prevista en el próximo trimestre, así como el perfil de vencimiento de la deuda en los próximos diez años, tanto de las operaciones contratadas como de las que estén previstas realizar hasta 31/12/2020. Además, se informa que se han añadido dos formularios relacionados con la COVID-19 en relación con las obligaciones reconocidas para gastos COVID- 19 y obligaciones reconocidas para gastos COVID-19 con cargo al superávit.

El Pleno de da por enterado.

4º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA REDICIÓN DE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO 2021.

La Sª Alcaldesa cede la palabra a la Sª. Secretaria que explica explica al Pleno que mediante la Resolución nº 240/2020 de fecha 14 de septiembre se han aprobado las líneas fundamentales del presupuesto de 2021, explicando que para su confección se utiliza la herramienta informática suministrada por la Excma. Diputación Provincial.

El pleno se da por enterado.

C) PARTE DECISORIA EJECUTIVA

5º.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2019.

Por la Sª Alcaldesa se da lectura de la propuesta de acuerdo del siguiente tenor literal:

"Vista la Cuenta General del ejercicio 2019, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas emitido en fecha 30 de abril de 2020.

Visto que la misma se expuso al público en el BOP nº 88 de fecha 11 de mayo de 2020 para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se han presentado según consta en el certificado de Secretaría de fecha 17 de septiembre de 2020.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno adoptar el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2019.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo."

| Código Seguro De Verificación | 7XcvS0YWRiGD/D2B2wxPLg== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Lourdes Ramos Rodríguez - Alcaldesa Ayuntamiento de Gador | Firmado | 11/10/2020 09:47:03 |
| | Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario-Interventor Ayuntamiento de Gador | Firmado | 11/10/2020 09:18:58 |
| Observaciones | | Página | 2/9 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7XcvS0YWRiGD/D2B2wxPLg== | | |



Concedida la palabra al portavoz de la oposición, el mismo señala que no tiene ninguna observación.

Sometido el asunto a votación, el mismo es aprobado con los siete votos a favor de los concejales presentes del Grupo del Partido Popular y las dos abstenciones de los concejales presentes del Grupo del PSOE.

6º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE VIAL C/ SALTO DEL AGUA.

Por la Sª Alcaldesa se da lectura de la propuesta de acuerdo del siguiente tenor literal:

"Atendiendo al expediente que se tramita para reconocimiento de vial existente en Barriada Salto del Agua y su incorporación al viario de las Normas Subsidiarias, mediante aprobación de Estudio Detalle según proyecto redactado por Dª Raquel Santiago Sánchez, Arquitecto de la Unidad de Asesoramiento Urbanístico del Área de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial, de fecha octubre de 2019, Ref. 18-4047T0888-2, se realizó aprobación inicial del mismo mediante Resolución de la Alcaldía n.º 467/2019 de fecha 18 de diciembre.

Visto el Informe de Secretaría-Intervención que consta en el expediente.

Visto el Resultado de Información Pública sobre la Aprobación Inicial previo anuncio en el BOP n.º 244 de fecha 23 de diciembre de 2.019 y no habiéndose presentado alegaciones.

Propongo al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle conforme al Proyecto redactado por Dª Raquel Santiago Sánchez, Arquitecto de la Unidad de Asesoramiento Urbanístico del Área de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial, de fecha octubre de 2019, Ref. 18- 4047T0888-2.-

2º.- Que por Secretaría se diligencie el Expediente conforme lo determina el Art. 128.5 del Reglamento de Planeamiento aprobado por Decreto 2.159/78, de 23 de Junio.

3º.- Conforme a lo establecido en el Art. 70 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, publíquese el Estudio de Detalle en el Boletín Oficial de la Provincia .

4º.- Dar cuenta a la Comisión Provincial de Urbanismo sobre el documento definitivamente aprobado."

Concedida la palabra al portavoz de la oposición, el mismo señala que apoyan todo lo que sea mejorar el municipio.

Sometido el asunto a votación, el mismo es aprobado por unanimidad de los nueve concejales presentes.

7º.- MOCIÓN PARA LA ELIMINACIÓN DE PASOS A NIVEL EN GÁDOR.

La Sª Alcaldesa cede la palabra al portavoz del equipo de Gobierno, el Sr. Trujillo, que pasa a dar lectura de la moción del siguiente tenor literal:

"ELIMINACIÓN DE PASOS A NIVEL EN GÁDOR (ALMERÍA) 234/018 Y 234/987 Línea Linares- Almería
La Villa de Gádor está partida en dos por el paso a nivel, que limita el crecimiento, frena su desarrollo y la hace insegura para peatones y conductores.

Este municipio ha sido protagonista involuntario de la actualidad provincial, regional y nacional por los múltiples accidentes ferroviarios, muchos de ellos con pérdidas de vidas humanas.

Esta Corporación municipal se ha dirigido en múltiples ocasiones a las administraciones autonómicas y nacionales, solicitando su eliminación, incluso durante 5 años a través de un convenio Junta de Andalucía -Gobierno de España, fueron consignados 6 millones de euros para acometer la citada obra, sin que nunca se llevase a cabo.

| Código Seguro De Verificación | 7XcvS0YWRiGD/D2B2wxPLg== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Lourdes Ramos Rodríguez - Alcaldesa Ayuntamiento de Gador | Firmado | 11/10/2020 09:47:03 |
| | Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario-Interventor Ayuntamiento de Gador | Firmado | 11/10/2020 09:18:58 |
| Observaciones | | Página | 3/9 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7XcvS0YWRiGD/D2B2wxPLg== | | |



Por parte del Gobierno de España se remitió una propuesta a este Ayuntamiento que fue rechazada por Unanimidad de todos los concejales en la sesión plenaria de 01/10/2007.

Gádor no puede seguir con este peligro que divide y frena nuestro crecimiento y el gobierno tiene que ser sensible a esta justa reivindicación de este Ayuntamiento y todos los gadorenses.

Por todo ello tengo el honor de elevar al pleno la siguiente propuesta de ACUERDO

1) Que por parte del gobierno de España se incluya en los presupuestos Generales del estado para 2021 partida presupuestaria suficiente para realizar un "ESTUDIO INFORMATIVO QUE GARANTICE LA ELIMINACIÓN DE LOS CITADOS PASOS A NIVEL, ASÍ COMO LA REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS TÉCNICOS".

No obstante el pleno con superior criterio acordará."

Concedida la palabra al portavoz de la oposición, el Sr. Livigni, señala que del mismo modo que en un pleno anterior se les dijo que no estábamos en la Junta de Andalucía cuando hizo apreciaciones en relación con los Planes de Empleo, ahora les asombra que se quiera participar en los presupuestos de Estado. Entiende que no procede la moción, precisando si bien es necesaria la eliminación de los pasos a nivel, les parece que es un oportunismo político ya que el equipo de gobierno no ha presentado ninguna moción en los años en los que el PP estaba el el gobierno.

Concedida la palabra al Sr. González el mismo señala que como concejales de Gádor están para apoyar lo mejor para el pueblo, para pedir a la Junta de Andalucía y al Estado con la misma intensidad, y que la eliminación de los pasos a nivel es un deseo de todos los vecinos de Gádor. Precisa que no es lo mismo cuando se está en el gobierno que el la oposición, y prueba de ello es que el jueves la S^a Alcaldesa va de viaje a Sevilla para pedir cosas beneficiosas para el municipio de Gádor con informes y documentación, no con mociones. Añade que él en el Senado ha defendido mociones para la eliminación de los pasos anivel tanto con Sánchez como con Rajoy y que no se ha pedido que se ejecute la obra, sino que se realice un estudio informativo y el proyecto técnico. Por último pide al Grupo Socialista que reconsidere su voto ya que sería lo más beneficioso para Gádor, porque desde la unidad y desde el consenso hay que pedir lo que es bueno para Gádor y que eso es bueno para el PSOE y para el PP.

Concedida la palabra al portavoz de la oposición, el Sr. Livigni, señala que no tiene nada que añadir.

Por último, la S^a Alcaldesa señala que ha querido darle la palabra al Sr. González porque objeto de la moción es una reivindicación que se persigue desde hace muchísimo tiempo con independencia de quien gobierne y que lo que tiene que importar a los concejales es que esa eliminación de los pasos a nivel es necesaria para el desarrollo del municipio de Gádor. Recuerda que ya en el año 2007 los once concejales se pusieron de acuerdo y rechazaron la propuesta de eliminación de los pasos a nivel porque no era la adecuada para el municipio. Por último, pide que reflexionen su voto porque al pueblo le gustaría saber que todos están de acuerdo.

Sometido el asunto a votación, el mismo es aprobado con los siete votos a favor de los concejales presentes del Grupo del Partido Popular y las dos abstenciones de los concejales presentes del Grupo del PSOE.

8º.-MOCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL DE GÁDOR.

La S^a Alcaldesa cede la palabra al portavoz del equipo de Gobierno, el Sr. Trujillo, que pasa a dar lectura de la moción del siguiente tenor literal:

"REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL DE GÁDOR

El glorioso cuerpo de la Guardia Civil tan querido y respetado por todos los gadorenses, disfruta de unas instalaciones para oficinas y pabellones - vivienda de sus guardias poco adecuadas para los tiempos actuales. Corresponde más bien a una edificación de mediados de siglo XX que de unas instalaciones de

| Código Seguro De Verificación | 7XcvS0YWRiGD/D2B2wxPLg== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Lourdes Ramos Rodríguez - Alcaldesa Ayuntamiento de Gador | Firmado | 11/10/2020 09:47:03 |
| | Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario-Interventor Ayuntamiento de Gador | Firmado | 11/10/2020 09:18:58 |
| Observaciones | | Página | 4/9 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7XcvS0YWRiGD/D2B2wxPLg== | | |



primer cuarto del siglo XXI, en estado precario y no habitable.

Los pabellones están en condiciones de no habitabilidad y las oficinas carecen de los mínimos elementos de confortabilidad y dignidad mínimas, no cumpliendo ni accesibilidad ni la mayoría de requisitos dictados por las administraciones en el código técnico de edificación.

Algunas dependencias están en estado de ruina permaneciendo cerradas para el uso y disfrute de los guardias del acuartelamiento.

Los pabellones se encuentra en tan mal estado que solo tres están ocupados, permaneciendo el resto cerrados.

En la actualidad con cargo a los programas del PFEA, este Ayuntamiento ha solicitado la pavimentación del patio.

Nuestros guardias civiles que están permanentemente entregados a servir y proteger a los ciudadanos no merecen unas instalaciones de este estado.

Por todo ello tengo el honor de elevar al pleno la siguiente propuesta de ACUERDO

1) Solicitar al gobierno de España que en los presupuestos Generales del estado para 2021 se incluyan partida presupuestaria suficiente para acometer las obras de rehabilitación del cuartel de la guardia civil de la Villa de Gádor.

No obstante el pleno con superior criterio acordará.”

Concedida la palabra al portavoz de la oposición, el Sr. Livigni, señala que no tiene nada que añadir.

La S^a Alcaldesa defiende que la rehabilitación del Cuartel de la Guardia Civil es necesaria. Informa que con la ayuda del PFEA y la Diputación Provincial se han realizado y se van a finalizar los arreglos de patio, pero apunta que eso no es suficiente ya que se necesita un cuartel digno con dependencias adecuadas.

Sometido el asunto a votación, el mismo es aprobado con los siete votos a favor de los concejales presentes del Grupo del Partido Popular y las dos abstenciones de los concejales presentes del Grupo del PSOE.

D) CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL PLENO **9º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA.**

En cumplimiento del artículo 42 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la S^a Alcaldesa informa a la Corporación que desde el día 1 de octubre de 2019 se han adoptado por la Alcaldía las siguientes Resoluciones:

DESDE EL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

- PADRÓN DE HABITANTES:
- ALTAS: 20
- CAMBIO DE DOMICILIO: 8
- Préstamo de Nave Municipal: 1
- Licencias de obras menores: 3
- Licencia de Obra Mayor-Actividad-Instalación: 2
- Licencia de Segregación: 1
- Resoluciones sobre Mercado Ambulante: 1

| Código Seguro De Verificación | 7XcvS0YWRiGD/D2B2wxPLg== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Lourdes Ramos Rodríguez - Alcaldesa Ayuntamiento de Gador | Firmado | 11/10/2020 09:47:03 |
| | Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario-Interventor Ayuntamiento de Gador | Firmado | 11/10/2020 09:18:58 |
| Observaciones | | Página | 5/9 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7XcvS0YWRiGD/D2B2wxPLg== | | |



- Resoluciones aprob. 1ª Ocupación: 1
- Resolución de aprobación Certificaciones Obras y aprobación Proyectos obras municipales: 5
- Resolución aprobación Proyecto de Actuación: 1
- Resolución reconocimiento no existencia de expediente sancionador inmuebles en suelo no urbanizable: 2
- Resolución Aprobación inicial Estudio Detalle C/ Salto del Agua.
- Resoluciones aprobación subvenciones Viajes Estudios y otras culturales y deportivas: 2
- Resoluciones Gestión Plazas de Garaje: 2
- Resoluciones concediendo permisos y vacaciones, horario de verano, anticipos y otras retribuciones y circunstancias sobre personal de éste Ayuntamiento: 28
- Resolución de inscripción en el Registro de Demandantes de Vivienda Protegida: 1
- Resoluciones concesión de ayudas por emergencia social y otras: 5
- Resoluciones aprobación inclusión usuarios en el servicio de Ayuda a Domicilio: 1
- Resolución aceptación y/o rechazo facturas telemáticas: 6
- Resoluciones aprobación de gastos y contratos menores: 22
- Resolución aprobación de padrones cobratorios de impuestos y otras incidencias en el cobro de impuestos, tasas y otros ingresos indebidos: 2
- Resoluciones exención de IVTM:
 - - Por minusvalía: 6
 - - Por antigüedad: 9
- Resoluciones sobre Responsabilidad Patrimonial y existencia de indemnizaciones por daños: 3
- Resolución realización obras de emergencia por lluvias torrenciales mes de Septiembre.
- Resolución aprobación pliegos, y adjudicación suministros obras PFEA: 5
- Resolución aprobación certificación de obras, obras municipales: 3

- Resoluciones aprobación de pliegos, recursos y adquisición de Barredora Aspiradora: 3
- Resolución Desestimación Recurso por incumplimientos Centro Guadalinfo.
- Resolución Autorización Uso de Arma Policía Local durante días Fiestas.
- Resolución Instalación Carpa Eventual para Fiestas.
- Resolución Autorización Prueba Deportiva Rallye Valle del Andarax.
- Resolución Aprobación Derecho de Admisión en Restaurante La Reja.
- Resolución Incoacción Procedimiento Sancionador por abandono de vehículo.
- Resolución aprobación celebración de Convenio con la Junta de Andalucía Servicio de Emergencias 112.

DESDE EL 1 DE ENERO AL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020

- Sobre PADRÓN DE HABITANTES:
- ALTAS: 7
- CAMBIO DE DOMICILIO: 8
- Préstamo de Nave Municipal: 3
- Licencias de obras menores: 20
- Licencia de Obra Mayor-Actividad-Instalación: 4
- Resoluciones sobre Mercado Ambulante y puestos itinerantes: 3
- Resoluciones aprob. 1ª Ocupación: 1

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 7XcvS0YWRiGD/D2B2wxPLg== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Lourdes Ramos Rodríguez - Alcaldesa Ayuntamiento de Gador | Firmado | 11/10/2020 09:47:03 |
| | Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario-Interventor Ayuntamiento de Gador | Firmado | 11/10/2020 09:18:58 |
| Observaciones | | Página | 6/9 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7XcvS0YWRiGD/D2B2wxPLg== | | |



- Resolución de aprobación Certificaciones Obras y aprobación Proyectos obras municipales: 7
- Resolución aprobación Proyecto de Actuación: 1
- Resolución paralización de obras: 1
- Resolución reconocimiento no existencia de expediente sancionador inmuebles en suelo no urbanizable: 2
- Resolución Aprobación Vado Permanente: 1
- Resolución Aprobación obras y otras decisiones por COVID: 12
- Resoluciones aprobación subvenciones Viajes Estudios y otras culturales y deportivas: 1
- Resolución autorización rodaje cinematográficos: 2
- Resoluciones Gestión Plazas de Garaje: 6
- Resoluciones concediendo permisos y vacaciones, horario de verano, anticipos y otras retribuciones y circunstancias sobre personal de éste Ayuntamiento: 50
- Resolución de inscripción en el Registro de Demandantes de Vivienda Protegida: 1
- Resoluciones de inscripción/modificación en el Registro de Parejas de Hecho: 2
- Resoluciones concesión de ayudas por emergencia social y otras: 26
- Resoluciones aprobación inclusión usuarios en el servicio de Ayuda a Domicilio: 3
- Resolución aceptación y/o rechazo facturas telemáticas: 12
- Resoluciones aprobación de gastos y contratos menores: 27
- Resolución Autorización Licencia Tenencia Perro Peligroso: 1
- Resolución aprobación de padrones cobratorios de impuestos y otras incidencias en el cobro de impuestos, tasas y otros ingresos indebidos: 10
- Resoluciones sobre Responsabilidad Patrimonial y otras reclamaciones y existencia de indemnizaciones por daños: 4
- Resolución aprobación pliegos, y adjudicación suministros obras PFEA: 1
- Resolución expedición tarjetas de armas tipo A: 4
- Resolución nombramiento conferenciante Día del Privilegio.
- Resolución aprobación Liquidación del Presupuesto 2019
- Resolución reconocimiento error en datos firmantes.
- Resolución aprobación Líneas Fundamentales del Presupuesto.
- Resolución aprobación definitiva Expedientes Modificación de Créditos: 2
- Resoluciones Cancelación pruebas deportivas y otras: 2
- Resolución liquidación contrato prestación de servicios en Centro de la Tercera Edad y Ambigú piscina.
- Resolución Aprobación Pliegos e Inicio procedimiento formación bolsa de empleo personal de limpieza Ayuntamiento.

Lo que se pone en conocimiento del Pleno a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno previstos en el art. 22.2 apartado a) de la Ley 7/85 de 2 de Abril.

El Pleno se da por enterado.

10º.- ASUNTOS DE URGENCIA SI LOS HUBIERA.

No se presentan asuntos de urgencia.

| Código Seguro De Verificación | 7XcvS0YWRiGD/D2B2wxPLg== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Lourdes Ramos Rodríguez - Alcaldesa Ayuntamiento de Gador | Firmado | 11/10/2020 09:47:03 |
| | Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario-Interventor Ayuntamiento de Gador | Firmado | 11/10/2020 09:18:58 |
| Observaciones | | Página | 7/9 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7XcvS0YWRiGD/D2B2wxPLg== | | |



11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sª Alcaldesa pregunta si quieren formular alguna pregunta o ruego y toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Socialista precisando que no desean realizar ruegos pero si preguntas.

Concedida la palabra al portavoz de la oposición realizó las siguientes PREGUNTAS que fueron contestadas por la Sª Alcaldesa:

- Qué dependencias municipales se han ofrecido a la Consejería de Educación para el desdoble de aulas en el municipio..

La Sª Alcaldesa informa que se han ofrecido todas las dependencias municipales.

- Si se ha reforzado el servicio de limpieza del CEIP y con que medidas.

La Sª Alcaldesa informa que el CEIP cuenta con un limpiador de 9 a 14 horas y en horario de tarde y un refuerzo de un limpiador escolar durante las horas lectivas exclusivamente para el colegio.

- Si se ha pensado en contratar una empresa externa de limpieza que ayude a los trabajadores y de un mejor servicio al municipio.

La Sª Alcaldesa señala que los limpiadores municipales hacen un trabajo excepcional y no es necesario realizar ese gasto excesivo para las arcas municipales.

El Sr. Sánchez Cazorla que eso está bien pero que la limpieza no llega a todos sitios, que en su calle todavía hay arena de una obra.

La Sª Alcaldesa informa que durante el Estado de Alarma había tres brigadas para limpieza y desinfección, pero que actualmente sólo se desinfectan las zonas con afluencia de público ya que llevamos 26 días sin COVID en el municipio. A continuación enumera los espacios en los que se realiza la limpieza diaria: las zonas de los tres centros educativos, la zona de las tiendas y comercios, y los parques infantiles y pistas deportivas. Afirma que a veces no se puede llegar a todos los sitios, como ha precisado el Sr. Sánchez Cazorla, pero que hay que insistir en la concienciación ciudadana y que existe un gran problema con los perros sueltos que obliga a desinfectar las calles de pulgas, anunciando que se va a endurecer la Ordenanza en ese aspecto.

El Sr. González señala que respecto a la obra de la avería de la calle del Sr. Sánchez Cazorla eso es competencia de la Mancomunidad, que es verdad que hay muchos bacheos pendientes, pero que cree que si la Mancomunidad no lo ha hecho es porque no ha podido, hay que tener un espíritu constructivo y que entre todos las cosas se pueden arreglar. La Sª Alcaldesa informa que ante cualquier problema de los vecinos que no es atendido por Acualia lo primero que hay que hacer es mandar un escrito del Ayuntamiento dirigido a la Mancomunidad y ésta lo traslada a Acualia. Por último informa que el problema de la avería que hubo en su calle está sin resolver porque se ha puesto un tubo y han mandado una documentación con la que el equipo de gobierno no está de acuerdo.

- Si se va a dotar de sombra al patio del CEIP.

La Sª Alcaldesa informa que ya le ofreció esa opción a la Directora del CEIP pero que no le ha comunicado nada todavía. Añade que se ha realizado todo lo que se ha pedido por la Dirección y la Comisión COVID-19, pero que el tema de la sombra se trató y no le han confirmado nada al respecto, aunque sabe que los niños van rotando para estar el menor tiempo en el sol.

El Sr. González solicita a la Sª Alcaldesa que informe al Pleno de todos los ofrecimientos y actuaciones que se han desarrollado en el CEIP.

La Sª Alcaldesa informa al Pleno que se han ofrecido todas las dependencias municipales, la adquisición de mamparas para todas las aulas pero le dijeron que no eran necesarias porque se cumple la distancia salvo en una respecto de la que no han contestado, la instalación de sombra en el patio, los

| Código Seguro De Verificación | 7XcvS0YWRiGD/D2B2wxPLg== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Lourdes Ramos Rodríguez - Alcaldesa Ayuntamiento de Gador | Firmado | 11/10/2020 09:47:03 |
| | Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario-Interventor Ayuntamiento de Gador | Firmado | 11/10/2020 09:18:58 |
| Observaciones | | Página | 8/9 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7XcvS0YWRiGD/D2B2wxPLg== | | |



mecanismos de prevención (mascarillas, gel, papel seca manos, un termómetro digital, spray desinfectante...), se ofrecieron alfombras desinfectantes pero le dijeron que no porque los niños se podían tropezar, se ha adaptado la conserjería de atención al público, se ha adaptado las entradas de acceso al centro, se han realizado muchos trabajos se pintura, se ha adaptado un segundo comedor, se ha arreglado el porche de la entrada, se ha señalizado el patio, incluido un paso de peatones, se ha realizado la limpieza de choque y las reformas varias de fontanería, carpintería y electricidad como siempre pero este año aún más.

La Alcaldesa informa que tiene contacto diario con los Directores de los tres centros educativos de la localidad para ayudar en todo lo necesario y por último muestra su agradecimiento a los trabajadores del Ayuntamiento ya que han sido casi tres meses volcados con el CEIP para que los niños y sus familias estén tranquilos porque van a un espacio seguro.

El Sr. Sánchez Cazorla precisa que eso está muy bien, que es lo normal, pero que la sombra no está y es necesaria. La S^a Alcaldesa reitera que se ha ofrecido la instalación de zonas de sombra y le han dicho desde el centro que no es necesario, que cuando lo vean necesario lo dirán.

En este punto la concejal Diaz Fernández informa que en el día de hoy ha comenzado la Escuela de Música y que a petición de la Asociación Musical si se han instalado mamparas, y que también se ha realizado la señalización de las instalaciones. La S^a Alcaldesa señala que así es, que se les ha facilitado todo lo que ha pedido la Asociación y que hoy han arrancado las clases con seguridad. Añade que también ha abierto el Frontón, que también ha empezado a funcionar la pista del pabellón para el equipo senior del Club Deportivo Gádor pero que no se va a abrir el gimnasio porque es muy pequeño y no se pueden cumplir las medidas de prevención y seguridad. Por último precisa que poco a poco se van abriendo instalaciones municipales y que se está trabajando codo con codo con las otras administraciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizada la sesión siendo las veinte horas y tres minutos de dicho día, de todo lo cual como Secretaria, certifico con el visto bueno de la S^a Alcaldesa firmado electrónicamente.

V^o B^o

La Alcaldesa,

La Secretaria,

Fdo: Lourdes Ramos Rodríguez

Fdo: M^a de los Ángeles Vázquez Pérez

| Código Seguro De Verificación | 7XcvS0YWRiGD/D2B2wxPLg== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Lourdes Ramos Rodríguez - Alcaldesa Ayuntamiento de Gador | Firmado | 11/10/2020 09:47:03 |
| | Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario-Interventor Ayuntamiento de Gador | Firmado | 11/10/2020 09:18:58 |
| Observaciones | | Página | 9/9 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7XcvS0YWRiGD/D2B2wxPLg== | | |



ACTA Nº 8/2020

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2.020

CONCURRENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a Lourdes Ramos Rodríguez

CONCEJALES:

D. Jose Jesús Trujillo Trujillo
D^a Francisca M. Sánchez Almodovar
D. Eugenio Jesús González García
D. Juan F. Rodríguez Herrada
D. José Ángel Gómez Montalbán
D. Juan Carlos Sánchez Cazorla
D^a M^a Dolores Díaz Fernández
D. Nicolas Livigni Moya
D^a. Tania Álvarez Soria

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

D^a. María Isabel Juárez Salmerón

SECRETARIA

D^a M^a de los Ángeles Vázquez Pérez

En la Villa de Gádor (Almería) siendo las trece horas del diecinueve de noviembre del año dos mil veinte, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Lourdes Ramos Rodríguez, concurren, previa citación en forma, los Sres. Concejales que se expresan al margen, a fin de celebrar Sesión Extraordinaria, en primera convocatoria, asistidos por la s^a Secretaria, D^a M^a de los Ángeles Vázquez Pérez, que certifica.

Constituyendo los reunidos el quórum suficiente para la válida celebración del acto, una vez comprobado por la Secretaría según las disposiciones vigentes, la Presidencia declara abierta la sesión, y todo ello a los fines de deliberar y resolver acerca del contenido del Orden del Día.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2020.

Dando cumplimiento al Art.91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Alcaldesa preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior (Acta nº 7/2020), que había sido distribuida con la convocatoria.

Concedida la palabra al portavoz de la oposición, el mismo señala que no tiene ninguna observación.

La Corporación, por unanimidad de los ocho concejales presentes acordó aprobar la misma.

2º.- APROBACIÓN DEL PROYECTO "CAMINOS MUNICIPALES EN GÁDOR" REF. 38PCAM2020BII DENTRO DEL PLAN DE CAMINOS 2020 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA.

La S^a Alcaldesa señala que todos los Sres. Concejales han tenido acceso al expediente y procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo que se transcribe literalmente:

"Por la Excm. Diputación Provincial, ha sido remitido el proyecto correspondiente a la obra núm. 38PCAM2020BII, incluida en el Plan de Caminos para el Año 2020, denominada "CAMINOS MUNICIPALES EN GÁDOR", de conformidad con la petición cursada en su día por este Ayuntamiento.

Examinado el mismo y encontrándolo conforme con el planeamiento urbanístico e intereses de este

| Código Seguro De Verificación | VW7hSdOzoJDLf086Z7LiGQ== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Lourdes Ramos Rodríguez - Alcaldesa Ayuntamiento de Gador | Firmado | 21/11/2020 07:50:33 |
| | María de los Angeles Vazquez Perez - Secretario-Interventor Ayuntamiento de Gador | Firmado | 21/11/2020 07:15:47 |
| Observaciones | | Página | 1/3 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VW7hSdOzoJDLf086Z7LiGQ== | | |



municipio, así como con la legislación sectorial de aplicación, se propone al Pleno municipal la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar el proyecto de la obra denominada "CAMINOS MUNICIPALES EN GÁDOR", núm. 38PCAM2020BII, del Plan de Caminos para el Año 2020. Cualquier modificación posterior del proyecto requerirá nuevo acuerdo, corriendo a cargo de este Ayuntamiento los gastos que por tal motivo se originen."

Concedida la palabra al portavoz de la oposición, el mismo señala que su grupo político va a apoyar todo lo que sea en beneficio del desarrollo del municipio.

La S^a Alcaldesa precisa que efectivamente el Proyecto de Caminos Municipales redunda en beneficio del Municipio de Gádor ya que va a permitir actuar sobre los Caminos del Pocico, Jacalgarín y Paraje Zorracana, por lo que quiere dejar constancia de su agradecimiento a la Excm. Diputación Provincial por el impulso de dicho Plan de Caminos.

Sometido el asunto a votación, el mismo es aprobado por unanimidad con los diez votos a favor de los concejales presentes.

3º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES EN EL ÁMBITO DE LA SU-6 "LA CITRICA".

La S^a Alcaldesa señala que todos los Sres. Concejales han tenido acceso al expediente y procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo que se transcribe literalmente:

"En relación con el expediente relativo a la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales de conformidad con el documento técnico "Innovación de las NN SS de Gádor. Modificación Puntual" en el ámbito de la SU-6 (La Cítrica), redactado por Otipsa Consultores y cuyo promotor es este Ayuntamiento.

Visto el informe técnico de la Arquitecto D^a. Adelina M^a Márquez Gil del Área de Asistencia a Municipios de fecha 21 de febrero de 2020, que señala que dicha modificación no está sometida a Evaluación Ambiental Estratégica debido a que no altera ni la clasificación ni la categoría del suelo ni modifica el uso, no posibilita la implantación de actividades o instalaciones cuyos proyectos deban someterse a evaluación de impacto ambiental, no afecta al suelo no urbanizable, a elementos o espacios que, aún no teniendo carácter estructural, requieran especial protección por su valor natural o paisajístico, y las que alteren el uso en ámbitos o parcelas de suelo urbano que no lleguen a constituir una zona o sector, concluyendo que desde el punto de vista técnico, la modificación se estima viable urbanísticamente.

Visto el informe de Secretaría de fecha 4 de noviembre de 2020.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, elevo al Pleno la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. *Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales en los términos que obran en el expediente "Innovación de las NN SS de Gádor. Modificación Puntual" en el ámbito de la SU-6 (La Cítrica), redactado por Otipsa Consultores y cuyo promotor es este Ayuntamiento.*

| Código Seguro De Verificación | VW7hSdOzoJDLf086Z7LiGQ== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Lourdes Ramos Rodríguez - Alcaldesa Ayuntamiento de Gador | Firmado | 21/11/2020 07:50:33 |
| | Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario-Interventor Ayuntamiento de Gador | Firmado | 21/11/2020 07:15:47 |
| Observaciones | | Página | 2/3 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VW7hSdOzoJDLf086Z7LiGQ== | | |



SEGUNDO. Abrir un período de información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia, y en uno de los diarios de mayor difusión provincial. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO. Solicitar el Informe de Evaluación Impacto en la Salud en relación con la aprobación inicial de la modificación en las Normas Subsidiarias Municipales a la Consejería competente en materia de Salud.

CUARTO. Practicar comunicación a los Ayuntamientos de los municipios colindantes.

QUINTO. Notificar el trámite de información pública a las personas propietarias de terrenos comprendidos en el ámbito de aplicación."

Concedida la palabra al portavoz de la oposición, el mismo señala que su grupo político va a apoyar todo lo que suponga una mejora a los vecinos, pero que respecto de este punto no han podido recabar la información suficiente.

La S^a Alcaldesa señala que el expediente se remitió junto con la convocatoria y que si requerían más información en cualquier momento podrían haber accedido al expediente, tanto en el Área de Urbanismo como en Secretaria.

Sometido el asunto a votación el mismo es aprobado con los siete votos a favor de los concejales del Partido Popular y las tres abstenciones de los concejales presentes del PSOE.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizada la sesión siendo las trece horas y ocho minutos de dicho día, de todo lo cual como Secretaria, certifico con el visto bueno de la S^a Alcaldesa firmado electrónicamente.

Vº Bº

La Alcaldesa,

Fdo: Lourdes Ramos Rodríguez

La Secretaria,

Fdo: M^a de los Ángeles Vázquez Pérez

| Código Seguro De Verificación | VW7hSdOzoJDLfO86Z7LiGQ== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Lourdes Ramos Rodríguez - Alcaldesa Ayuntamiento de Gador | Firmado | 21/11/2020 07:50:33 |
| | Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario-Interventor Ayuntamiento de Gador | Firmado | 21/11/2020 07:15:47 |
| Observaciones | | Página | 3/3 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VW7hSdOzoJDLfO86Z7LiGQ== | | |

